



Municipalidad de SAUCE DE LUNA

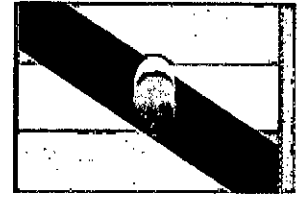
2018 Año del CENTENARIO

Departamento Ejecutivo

Pancho Ramírez N° 97 – C.P (3144)

Tel/fax 03438 – 491104

munisdeluna@gmail.com



Visto.

La necesidad de adecuar y actualizar lo dispuesto en la ordenanza N° 134/2001, y.

Considerando.

Que además de las siete fracciones de terreno que la municipalidad de sauce de luna adquirió en las manzanas N° 26,27,28,30,31,32 y 33 de la planta urbana de nuestra localidad.

Que dicha compra fuera autorizada mediante la Ordenanza N° 237/1990, que cabe mencionar que una parte de la manzana N° 28, partida provincial N° 103100, fue transferida al IAPV, para la ejecución de la obra "sauce de luna 10 viviendas – casa propia módulo 1°".

Que oportunamente en las manzanas N° 26,27 y 28 se efectuó una apertura de calles para lograr una mayor cantidad de lotes.

Que de dicha división se surgieron tres nuevas manzanas como lo son las manzanas N° 108, 87 y 103, y que no fueran incluidas oportunamente en la citada ordenanza.

Que los montos fijados oportunamente para la venta de los lotes por parte de este municipio a los vecinos han quedado desactualizados

Que debido a la ampliación urbana y nuevos loteos que este municipio ha propiciado es necesario sancionar una nueva ordenanza que contenga y contemple los diferentes cambios que con el tiempo han transcurrido.


Que, si bien desde el gobierno municipal se viene haciendo un acompañamiento importante en la asistencia social de la población, no podemos quedar desactualizados en los montos fijados para transferencias de lotes que son de propiedad municipal, lo que acarrea un impedimento con aquellos vecinos que desean comprar su lote y escriturarlo.

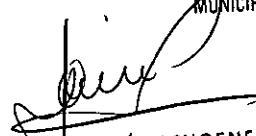
POR ELLO

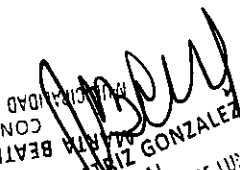
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAUCE DE LUNA

SANCIONA LA SIGUIENTE


TITO ALCIDES LONDRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA


BEATRIZ WETZEL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA


JOSÉ MARÍA SCHOENFELD
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA


MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA



Municipalidad de SAUCE DE LUNA

2018 Año del CENTENARIO

Departamento Ejecutivo

Pancho Ramírez N° 97 – C.P (3144)

Tel/fax 03438 – 491104

munisdeluna@gmail.com



ORDENANZA N°

272

Artículo 1°: Deróguese la Ordenanza N° 134/2001

Artículo 2°: Autorizar al departamento ejecutivo municipal, de la municipalidad de sauce de luna, a transferir a sus actuales ocupantes en forma directa y por vía de excepción, los lotes ocupados en la Manzana N° 26, que incluye la Manzana N° 108, Plano N° 54.019, Partida Provincial N° 103.098, Manzana N° 27 que incluye la Manzana N° 87, Plano N° 54.020, Partida Provincial N° 103.099, Manzana N° 28 que incluye a la Manzana N° 103 Plano N° 54.021 Partida Provincial N° 103.100, Manzana N° 30 Plano N° 54.022 Partida Provincial N° 103.102, Manzana N° 31 Plano N° 54.023 Partida Provincial N° 103.100, Manzana N° 32 Plano N° 54.024 Partida Provincial N° 103.104, y Manzana N° 33 Plano N° 54.025 Partida Provincial N° 103.105.

Artículo 3°: Podrán ser adjudicatarios aquellas personas físicas que constituyan grupo familiar, tengan domicilio establecido en esta localidad y no sean titulares de inmuebles, ni beneficiarios de programas de viviendas construidos por el Estado Nacional y/o Provincial.


Artículo 4°: Los adjudicatarios deberán presentar el plano de mensura visado por el área municipal competente, al igual que informe de libre de deuda de tasas municipales. Para poder tener derecho a adquirir y que se le adjudique conforme lo establece el Art 3° de la presente.

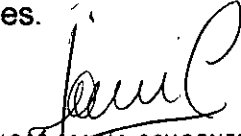
Artículo 5°: Fijar el valor de venta de los lotes que se encuentran comprendidos en las manzanas indicadas en el artículo 2° de esta ordenanza en \$ 80,00 (PESOS OCHENTA), el metro cuadrado. El importe resultante podrá ser abonado hasta en 48 cuotas iguales y consecutivas, con un interés de financiación de 0,5% (cero cinco por ciento), mensual.


Artículo 6°: El departamento Ejecutivo Municipal quedará facultado a actualizar el interés de financiación a año vencido, teniendo como parámetro el monto fijado por el Banco de la Nación Argentina para el mantenimiento de las cajas de ahorro.

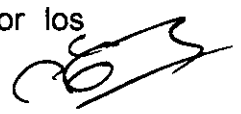
Artículo 7°: Facúltese al DEM a subsidiar los montos de los intereses de aquellos adjudicatarios no puedan afrontar y que mediante un informe socioeconómico realizado por el área municipal competente así lo demuestre.

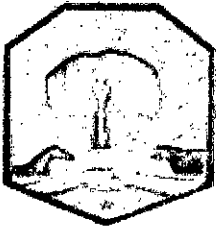
Artículo 8°: Los costos de mensura y escritura serán afrontados por los adjudicatarios de los lotes.


BEATRIZ WEYFEL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA


JOSÉ MARÍA SCHOENFELD
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA


MARTA BEATRIZ GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA


TITO ALCIDES LONDRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA



Municipalidad de SAUCE DE LUNA

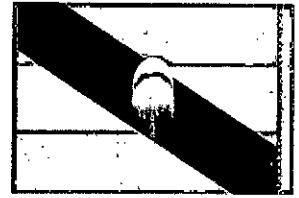
2018 Año del CENTENARIO

Departamento Ejecutivo

Pancho Ramírez N° 97 – C.P (3144)

Tel/fax 03438 – 491104

munisdeluna@gmail.com

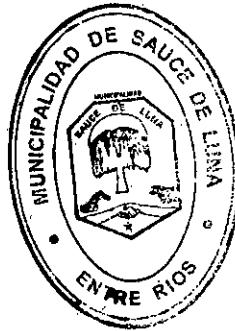


Artículo 9°: Remítase copia al área de catastro, legal y tesorería municipal.

Artículo 10°: De forma. -

Sauce de Luna / /2018

[Signature]
REFERINO MIGUEL GOMEZ
SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE
SAUCE DE LUNA - ENTRE RIOS



[Signature]
Oscar Aliano
Presidente Municipal
Sauce de Luna E. R.

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA	
ENTRÓ 27.06.2018	SALIO 05.07.2018
EXPEDIENTE Nº: 095	

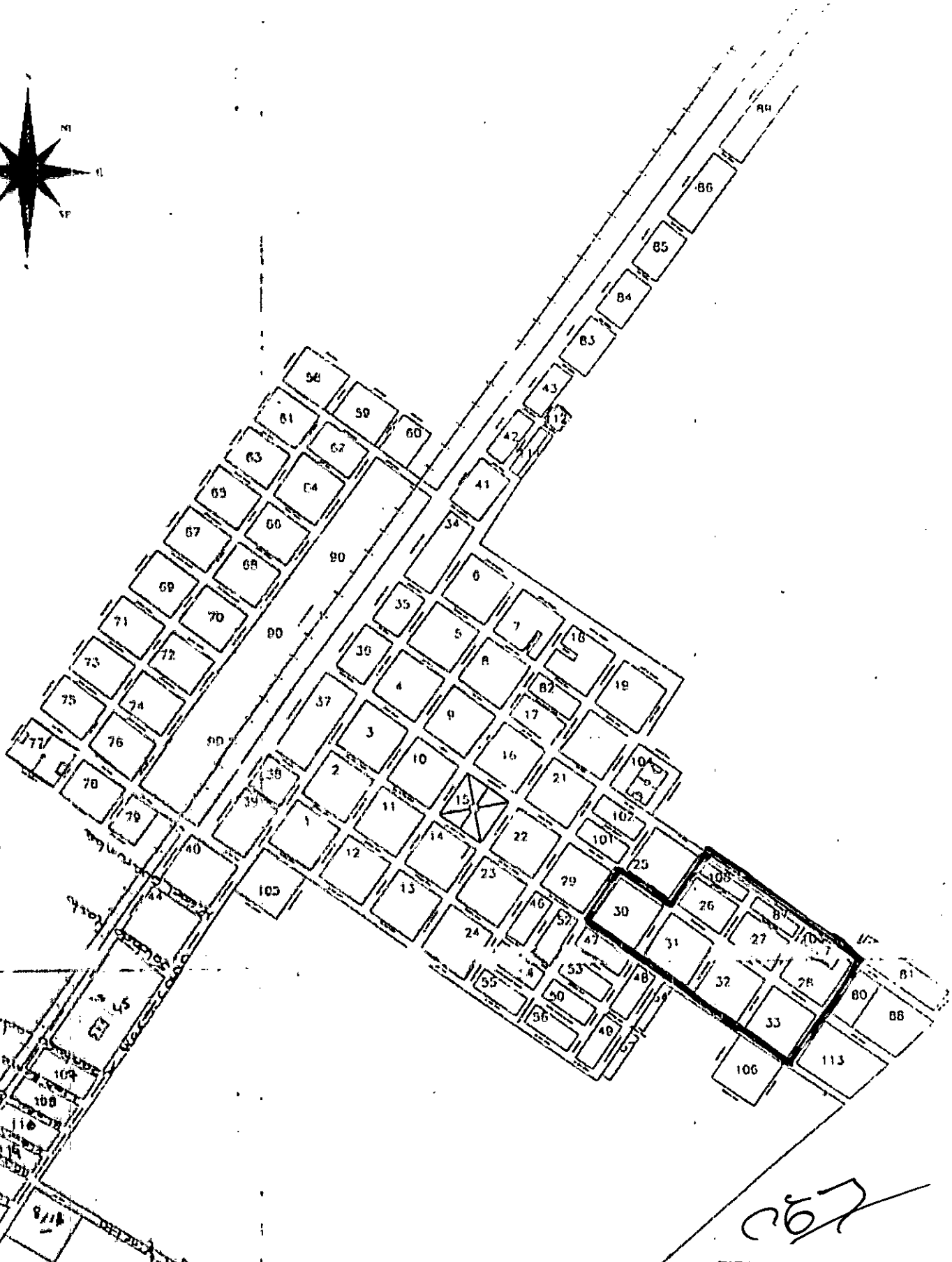
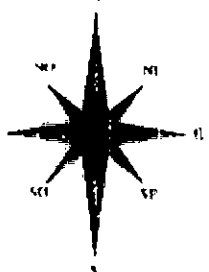
EN SAUCE DE LUNA TAMBIEN VIVIMOS

[Signature]
BEATRIZ WETZEL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

[Signature]
JOSE MARIA SCHOENFELD
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

[Signature]
MARTA BEATRIZ GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

[Signature]
TITO ALCIDES LONDRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA



Tito Alcides Londra

TITO ALCIDES LONDRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Marta Beatriz Gonzalez

MARTA BEATRIZ GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

MUNICIPALIDAD
SAUCE DE LUNA
SECCION CATASTRO

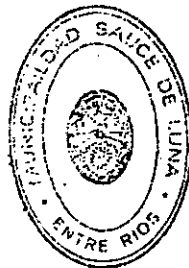
Beatriz Wetzlar
BEATRIZ WETZLAR
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Jose Maria Schoenfeld
JOSE MARIA SCHOENFELD
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Municipalidad de Sauce de Luna
Avda. Pancho Ramírez y 027
(CP 3.144) Entre Ríos

ORDENANZA N° 134/2.001

TRANSFERENCIA **“Lotes municipales”**




MARTA BEATRIZ GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Municipalidad de SAUCE DE LUNA

Avda. Pancho Ramírez y Calle 027

(3144) - ENTRE RÍOS

VISTO

Que la Municipalidad de Sauce de Luna adquirió en el año 1990, en subasta pública, siete fracciones de terreno ubicadas en las manzanas N° 26, 27, 28, 30, 31, 32 y 33 de la Planta Urbana de nuestra localidad, y

CONSIDERANDO

Que la compra fue autorizada mediante Ordenanza N° 37/90 de la Honorable Junta de Fomento.

Que una parte de la manzana N° 28, Partida Provincial N° 103100, fue transferida al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV) para la ejecución de la obra "Sauce de Luna 10 Viviendas Casa Propia - Modulo 1".

Que en las manzanas N° 26 y 27 se efectuó una apertura de calle para lograr una mayor cantidad de lotes.

Que los mismos han sido ocupados por personas de escasos recursos que han construido allí sus viviendas con mucho esfuerzo, pero no cuentan con el título de propiedad que les brinde tranquilidad.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE SAUCE DE LUNA sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 134

Art. 1º) Autorizar al Señor Presidente del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de SAUCE DE LUNA Jorge Enrique LACOSTE a transferir a sus actuales ocupantes en forma directa y por vía de excepción los lotes ocupados en Manzana N° 26, Plano N° 54.019, Partida Provincial N° 103098; Manzana N° 27, Plano N° 54.020, Partida Provincial N° 103.099, Manzana N° 28 remanente de Plano N° 54.021, Partida Provincial N° 103.100; Manzana N° 30, Plano N° 54.022, Partida Provincial N° 103.102; Manzana N° 31, Plano N° 54.023, Partida Provincial N° 103.103; Manzana N° 32, Plano N° 54.024, Partida Provincial N° 103.104 y Manzana N° 33, Plano N° 54.025, Partida Provincial N° 103.105.-

Art. 2º) Podrán ser adjudicatarios personas físicas que constituyan grupo familiar, tengan domicilio establecido en esta localidad y no sean titulares de inmuebles ni beneficiarios de programas de viviendas construidos por el Estado Nacional y/o Provincial.

Art. 3º). Fijar el valor de venta, de los lotes que se encuentran comprendidos en las manzanas indicadas en el artículo anterior, en DOS PESOS (\$ 2,00) el metro cuadrado. El importe resultante podrá ser abonado hasta en cincuenta (50)s cuotas iguales y consecutivas, con un interés de financiación del 0,5 % mensual.

Art. 4º) Los costos de mensura y escritura serán afrontados por los adjudicatarios de los lotes.

Art. 5º) De forma.-

SAUCE DE LUNA, 09 de agosto de 2.001



[Handwritten signatures and stamps of municipal officials]
ANTONIO AGUSTÍN BARRIO Vice Presidente Municipalidad Sauce de Luna
MARIO ARTES BEATRIZ TITO Vocal Municipalidad Sauce de Luna
MARIO FERRAZ ORZUA Vocal Municipalidad Sauce de Luna
CARLOS AUGUSTO BUFFA Vocal Municipalidad Sauce de Luna

[Handwritten signature and stamp of the Intendant]
Jorge Enrique LACOSTE INTENDENTE Municipalidad Sauce de Luna
[Handwritten signature and stamp of the Secretary General]
PEDRO PABLO SOREIRA Secretario General Municipalidad Sauce de Luna